

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

### **Primera. -EMPRESA ORGANIZADORA, OBJETO, DURACIÓN Y ÁMBITO**

La organización del sorteo promocional está promovida por la empresa Uniteco Profesional, Correduría de Seguros, S.L., en adelante Uniteco, con C.I.F.: B- 79325395 y con domicilio en C/Pez Volador, 22 28007 (Madrid).

Uniteco organiza, con fines promocionales, el sorteo de 2 BECAS DEL 50% DEL MÁSTER DE PERITAJE MÉDICO Y VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL de la Universidad de Alcalá en colaboración con la Fundación Uniteco con motivo de la celebración del evento de la SEME, a desarrollar a través de Internet cuya participación está abierta a participantes mayores de edad, que acudieron al evento y que sean médicos colegiados en España.

El sorteo estará activo desde las 15:00h (hora española peninsular) del día 12 de febrero de 2026 hasta las 23:59 (hora española peninsular) del día 1 de marzo de 2026.

No obstante, Uniteco se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas del sorteo. Estas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en la promoción.

La participación en el sorteo comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los Participantes que se inscriban en la presente Promoción, las cuales podrán protocolizarse en Acta autorizada por un Notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

### **Segunda. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas (en adelante, los "Participantes") que acepten las presentes Bases Legales y cumplan las siguientes normas de participación:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser médico estético con o sin tratamientos con láser.
- Participar en el concurso a través su registro en el formulario: (enlace a landing del sorteo cuando este en la url).
- Asistir al Congreso SEME 2026, celebrado en el Palacio de Congresos de Málaga los días 12, 13 y 14 de febrero de 2026.
- Ser médico colegiado en España.
- Los patrocinadores se reservan el derecho de descalificar perfiles concursantes. Se prestará especial atención a las actividades fraudulentas y se excluirán o descalificarán aquellos perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y malintencionados.
- Delante de cualquier indicio de dar datos, el organizador se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata al participante, de forma unilateral y sin necesidad de notificación o justificación al participante.

### **Tercera. - PREMIOS, CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y FORMA DE CANJE.**

Se realizará un sorteo a través de la página de participación en el mismo ([https://www.unitecoprofesional.es/rc-sume/?utm\\_source=CongresoSEME&utm\\_medium=Evento&utm\\_campaign=CongresoSEME&lead\\_source=CongresoSEME&campaign=701Qx00000bmAJ9IAM](https://www.unitecoprofesional.es/rc-sume/?utm_source=CongresoSEME&utm_medium=Evento&utm_campaign=CongresoSEME&lead_source=CongresoSEME&campaign=701Qx00000bmAJ9IAM)).

Para participar en el sorteo, el usuario deberá rellenar el formulario de participación.

Para participar y entrar en el sorteo, los usuarios han de acceder a la página de inscripción en el sorteo, a cuyo enlace tendrán acceso desde el QR ([https://www.unitecoprofesional.es/rc-sume/?utm\\_source=CongresoSEME&utm\\_medium=Evento&utm\\_campaign=CongresoSEME&lead\\_source=CongresoSEME&campaign=701Qx00000bmAJ9IAM](https://www.unitecoprofesional.es/rc-sume/?utm_source=CongresoSEME&utm_medium=Evento&utm_campaign=CongresoSEME&lead_source=CongresoSEME&campaign=701Qx00000bmAJ9IAM)), rellenar el formulario de datos personales y aceptar la Política de Privacidad y Aviso Legal de Uniteco Profesional.

Se acepta una única participación por persona.

En concreto, se seleccionará de forma aleatoria a los dos ganadores realizando un sorteo mediante una aplicación de selección o similar entre los usuarios que hayan cumplido los requisitos de participación, así como dos suplentes.

Los Participantes que no hayan seguido todos los pasos de la dinámica quedarán automáticamente eliminados del sorteo. Cualquier participante que se detecte como falso o que cometa actos fraudulentos también se eliminará del sorteo. Asimismo, para recibir el premio, deberán demostrar que cumplen los requisitos recogidos en el segundo punto de las Bases Legales.

Conocida la identidad del ganador, Uniteco Profesional, Correduría de Seguros, S.L. comunicará los nombres de los ganadores a los participantes a través de los canales de correo electrónico y WhatsApp. Mediante la aceptación de estas bases, los participantes dan su consentimiento para que Uniteco Profesional, Correduría de Seguros, S.L. publique su nombre al resto de participantes en el sorteo a través de correo electrónico y WhatsApp a fin de garantizar la transparencia del sorteo y garantías de este.

Uniteco Profesional se pondrá en contacto con los dos ganadores (o sustitutos en caso de rechazo) a través de correo electrónico y llamada (también se publicarán los ganadores en el canal de WhatsApp donde, libremente, podrán unirse durante el evento) para establecer sus datos y gestión de las BECAS DEL 50% DEL MÁSTER DE PERITAJE MÉDICO Y VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL.

Una persona del equipo de Uniteco Profesional se pondrá en contacto por correo electrónico con el ganador en un período no superior a 10 días hábiles después de serle asignado el premio, para mandar sus datos y proceder a la gestión de la asignación de la beca.

Si el ganador no pudiera ser localizado o contactado dentro de los cinco (10) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de Uniteco Profesional, el premio será otorgado al siguiente en el tiempo en cumplir con los requisitos de participación y se entenderá que el primer ganador renuncia de forma irrevocable al premio concedido, procediendo a contactar por el mismo método al nuevo ganador.

En caso de que no pudiese localizarse al Participante suplente en un nuevo plazo de cinco días (10) naturales desde la comunicación remitida por Uniteco Profesional el premio quedará desierto.

El premio de las presentes 2 BECAS DEL 50% DEL MÁSTER DE PERITAJE MÉDICO Y VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL:

- Acceso al Máster de Peritaje Médico y Valoración del Daño Corporal a través del pago del resto del valor del mismo.
- Las clases serán impartidas en Madrid de forma semipresencial.
- Válido para la duodécima edición (edición 2026-2027)
- Para más información visitar el enlace de la Fundación Uniteco (<https://fundacionuniteco.org/master-en-peritaje-medico/>)

#### **Cuarta. - LIMITACIONES.**

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del Sorteo, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases Legales. Uniteco Profesional se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores o suplentes no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada por esta Promoción. Una vez transcurridos los quince (15) días naturales desde la fecha de concesión del premio, se procederá a la formalización y/o gestión del viaje.

Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, la cantidad correspondiente del resto del valor no incluido en la beca.

Uniteco Profesional se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

#### **Quinta. - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

A título enunciativo y no limitativo, Uniteco Profesional no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- Del uso que hagan el ganador respecto del premio objeto de la presente Promoción.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De los servicios prestados por cualquier otra entidad con la que Uniteco Profesional colabore en la prestación de los servicios al ganador, como consecuencia de los premios entregados, así como los derivados de una actuación negligente en el disfrute de los mismos.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial de su premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Uniteco Profesional y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, Uniteco Profesional se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

#### **Sexta. - LIMITACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS FOTOS Y LOS COMENTARIOS.**

El ganador acepta que su nombre se comunique al resto de participantes del sorteo a través de correo electrónico y canal de WhatsApp. EL GANADOR DEBE ACEPTAR COMUNICAR SU NOMBRE AL RESTO DE PARTICIPANTES.

El equipo de Uniteco Profesional se pondrá en contacto con el ganador en un periodo no superior a 10 días hábiles a través de la dirección de correo electrónico facilitada, a los efectos de notificar formalmente la consecución del Premio (en adelante, la "Notificación al Ganador") y acordar la fecha de satisfacción del mismo.

En este sentido, Uniteco Profesional se reserva el derecho a solicitar al ganador que le proporcione todos los datos personales que sean razonablemente necesarios para realizar la satisfacción del premio. La negativa por parte del ganador a proporcionar estos datos personales, si esto imposibilita de forma objetiva la puesta a disposición del ganador del premio otorgado, implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador, con los efectos que se describen a continuación:

Transcurridos 10 días naturales desde la primera notificación por parte de Uniteco Profesional al ganador sin que Uniteco Profesional obtenga ninguna respuesta a la misma por parte del ganador, o bien si el ganador se negara a facilitar alguno de los datos personales solicitados (según lo que dispone el párrafo anterior) el ganador perderá su derecho a obtener el premio.

Igualmente, no tendrá derecho a recibir el premio aquel ganador que no cumpla con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas bases.

La veracidad de todos los datos facilitados por el participante es condición indispensable para poder acceder al premio otorgado en la promoción. Uniteco Profesional no se

responsabiliza de la correcta satisfacción del premio en caso de que los datos facilitados sean erróneos o incompletos. Cualquier cambio en los datos del participante se tiene que notificar a Uniteco Profesional en la mayor brevedad posible a efectos de hacer posible la correcta satisfacción del premio.

### **Séptima. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Uniteco Profesional se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) por la que se introduce en nuestro ordenamiento jurídico el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos de carácter personal proporcionados, serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de UNITECO PROFESIONAL CORREDURÍA DE SEGUROS SL, con CIF B-79325395 y domicilio sito en la Calle Pez Volador 22, 28007 Madrid; con el fin de mantener la relación profesional, comercial y/o contractual establecida, así como con arreglo a las finalidades que hayan sido aceptadas expresamente.

Concretamente, la recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades:

- Gestionar la promoción propuesta en las presentes bases.
- La entrega y aceptación del premio por parte de los participantes ganadores.

Más información: <https://www.unitecoprofesional.es/rgpd/>.

UNITECO PROFESIONAL S.L. asume la responsabilidad por la información personal que nos facilita, y a estos efectos solicitamos a aquellas empresas con los que compartimos su información personal que apliquen el mismo grado de protección de la información que nosotros.

La base legal para el tratamiento de sus datos, además de por haber obtenido su previo consentimiento, es el cumplimiento de nuestras funciones de mediación de seguros y/o la ejecución del contrato de seguro según los términos y condiciones que figuran en el mismo.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas o notificándolo por escrito a la dirección del remitente, o a la siguiente dirección de correo [derechosprotecciondatos@uniteco.es](mailto:derechosprotecciondatos@uniteco.es). Podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de UNITECO PROFESIONAL CORREDURÍA DE SEGUROS a través del Correo electrónico: [dpo@uniteco.es](mailto:dpo@uniteco.es).

Asimismo, se le informa de su derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

De acuerdo con la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, Vd. podrá oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos para las finalidades anteriores notificándonoslo por escrito a la dirección de correo

mencionada. Información ampliada de nuestra Política de Privacidad en: <https://www.uniteco.es/rgpd/>

**Finalidad del tratamiento de los datos personales:**

**Los datos personales recogidos y tratados son:**

- Los datos necesarios para participar en el sorteo y obtener el regalo: nombre / apellidos / teléfono / D.N.I. / correo electrónico.

**Responsable del tratamiento:** Uniteco Profesional, correo electrónico: [informacion@uniteco.es](mailto:informacion@uniteco.es)

**Destinatarios:** Tan solo se concederá acceso a los datos personales y a la información recabada en el contexto de la organización y celebración de este acto a los trabajadores de las compañías, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la promoción.

**Retención de los datos:** El responsable del tratamiento solo conservará los datos cuando sea necesario llevar a cabo acciones de seguimiento del acto, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento de los datos personales.

**Octava. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Estas Bases Legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Madrid.

**En Madrid, a 5 de febrero de 2026**